



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 126/2017.

ACTORA: JACQUELINE SUSANN
ASENCIO PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN GUTIERREZ
ZAMORA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de junio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 126/2017.

ACTORA: JACQUELINE SUSANN
ASENCIO PACHECO¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ².

TERCERO INTERESADO:
MOVIMIENTO CIUDADANO³.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de turno de diecisiete de junio del año en curso, signado por el Presidente de este Tribunal Electoral, por medio del cual ordenó integrar el expediente **RIN 126/2017** y turnarlo a esta ponencia, para su debida sustanciación y el dictado de la resolución que corresponda.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, y 370 del Código Electoral de Veracruz y 55, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

¹ En su calidad de otrora candidata por la Coalición "El cambio sigue" a Presidenta propietaria del Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz.

² Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

³ Por conducto de Yanet Monge Reyes, en su carácter de representante propietaria del referido partido.

PRIMERO. Se radica el expediente de cuenta para la sustanciación respectiva, de conformidad a lo establecido en los numerales 368 y 369 del Código de la materia.

SEGUNDO. Se tiene por reconocido el domicilio que señala la parte actora en su escrito de demanda y por autorizadas a las personas que indica en el mismo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe.

CONSTE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**